MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1138 **DEL** 10 NOV 2026

"Por la cual se designa los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Contratación Directa PN DIRAN CD 039 2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL., para la vigencia 2026"

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Art. 2.2.1.1.2.2.3) y las Resoluciones Nro. 03049 de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución Nro.00502 del 05 de marzo del 2026, modificada parciamente por la Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estipula que "(...) las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente (...)".

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, se actualizó, modificó y complementó, el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014, acto administrativo a través del cual se incluyeron las instancias de apoyo, dentro de las que están el comité evaluador conformado por servidores públicos con perfiles jurídico, técnico y económico; que deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 10. Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia".

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece que: "La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".

Que la Resolución Nro. 001567 del 09 de junio de 2026, adiciono y modifico parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las Leyes 1150 de 2027 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual.

Que el señor Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ, Jefe Grupo de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, presento el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", y teniendo en cuenta el proceso contractual se hace necesario realizar el nombramiento del comité evaluador jurídico, técnico y económico.

Que teniendo en cuenta que el día 10/10/2026, fue aprobado el estudio previo del proceso Nro **PN DIRAN CD 039 2026**, se hace necesario designar el comité evaluador jurídico, técnico y económico.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-170865-DIRAN de fecha 22/10/2026 el señor Mayor WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ, Jefe Grupo de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos designa los integrantes de los comités jurídico, económico y técnico, para el proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL".

Que en mérito de lo expuesto el Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar al siguiente personal de la Policía Nacional de Colombia, como integrantes del Comité Evaluador, para un proceso de contratación PN DIRAN CD 039 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL", quienes actuarán desde la apertura del proceso de contratación hasta la firma del contrato, así:

COMITÉ JURÍDICO			
IT	DIEGO FERNANDO CASTRO RIQUETT	C.C. 1.030.571.004	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
SI	MATEO JOSÉ CABALLERO PEÑA	C.C. 1.022.412.779	PREGRADO EN DERECHO
COMITÉ ECONÓMICO			
SI	CARLOS ALBERTO NARVAEZ BARROS	C.C.1.129.567.113	PREGRADO EN CONTADURÍA PUBLICA
PP	LUIS ALFREDO MORENO MORENO	C.C.1.076.386.393	PREGRADO EN CONTADURÍA PUBLICA
COMITÉ TÉCNICO			
IT	JOHN ALEXANDER RIOS POSADA	C.C.1.116.244.568	PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
SI	FABIO ALEXANDER LEMUS CRUZ	C.C.1.051.476.695	TECNOLOGO EN GESTION DE INFRAESTRUCTURA TIC

ARTÍCULO 2°. Los integrantes del Comité Evaluador cumplirán las funciones señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, igualmente estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades.

Así mismo las evaluaciones deberán presentarse de manera física debidamente suscrita por todos los integrantes ante el Comité de Adquisiciones, el resultado de la verificación y evaluación objetiva de las propuestas y recomendarán al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar en el proceso de contratación. Los evaluadores no serán responsables de obtener en forma ilegal la información.

Es de anotar que el carácter de evaluador no lo exime de la responsabilidad derivada del ejercicio de la labor encomendada, propia del cargo que desempeña.

ARTÍCULO 3°. En el evento de presentarse ausencia permanente o transitoria de alguno de los integrantes del Comité Evaluador, la Dirección de Antinarcóticos procederá a proyectar el respectivo acto administrativo, para la designación de otro funcionario, previa advertencia por parte del comité sea superior a de dos funcionarios, o un funcionario frente al comité jurídico.

ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 10 NOV 2026

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaboró:
Juan Pablo Talero Arias
Analista Contratos DIRAN

Revisó:
MY. Yonatan Bedoya Gomez
DIRAN GRUCO (E)

Revisó:
MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN ASJUR

Revisó:
TC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN ARLOF

Revisó:
CR. Pedro Pablo Astaiza Cerón
DIRAN SURAN

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-170865-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

Señor mayor
YONATAN BEDOYA GOMEZ
Jefe Grupo Contratos
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de integrantes de los comités jurídico, económico y técnico

En atención al proceso contractual cuyo objeto es la *"Adquisición de radios de comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones operacionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional"*, y con el propósito de garantizar la revisión integral de los requisitos aplicables y dar continuidad oportuna al trámite precontractual, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, se presentan los siguientes funcionarios para integrar los comités jurídico, económico y técnico:

COMITÉ JURIDICO		
IT DIEGO FERNANDO CASTRO RIQUETT	1030571004	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
SI. MATEO JOSE CABALLERO PEÑA	1022412779	PREGRADO EN DERECHO

COMITÉ ECONOMICO		
SI. CARLOS ALBERTO NARVAEZ BARROS	1129567113	PREGRADO EN CONTADURIA PUBLICA
PP. LUIS ALFREDO MORENO MORENO	1076386393	PREGRADO EN CONTADURIA PUBLICA

COMITÉ TECNICO		
IT JOHN ALEXANDER RIOS POSADA	1116244568	PREGRADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
SI. FABIO ALEXANDER LEMUS CRUZ	1051476695	TECNOLOGO EN GESTION DE INFRAESTRUCTURA TIC

Ater

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
22/10/2026 5:07:49 p. m.

Firr

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA